



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO **Nº - 422**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 91 (modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Municipal a un servidor público de la Alcaldía Municipal, la Doctora **OLGA LUCIA NAVARRO PÉREZ** Asesora de Procesos Técnicos de Contratación, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.317.573, debido a que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.149.378, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 17 de Noviembre de 2016, para asistir a una mesa de trabajo en la secretaría de planeación departamental, donde se trataran temas de regalías.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, a la Doctora **OLGA LUCIA NAVARRO PÉREZ** Asesora de Procesos Técnicos de Contratación, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.317.573, el día 17 de Noviembre de 2016 desde las 06:00 a.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 17 NOV 2016

DARÍO ECHEVERRÉSERRANO
Alcalde Municipal

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortigón	<i>[Firma]</i>	Noviembre 17 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortigón		Noviembre 17 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Noviembre 17 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

